



PERÚ

Ministerio
de Salud

META 04: ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN Y LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE ANEMIA

MARCO NORMATIVO

Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud
Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública

EL PERÚ PRIMERO





PERÚ

Ministerio
de Salud

Meta 4

ROL DEL GOBIERNO LOCAL EN LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA

Función de las Municipalidades

Marco Legal: Ley Orgánica de Municipalidades

Art. 80: “4.4 Gestionar la atención primaria de salud..., en coordinación con las municipalidades provinciales, centros poblados y los organismos regionales y nacionales pertinentes.”

Art. 80: “4.5 Realizar campañas locales sobre medicina preventiva, (...), educación sanitaria, (...”

Art. 83: “4.1 Promover la realización de ferias de productos alimenticios, agropecuarios y (...) consumo de productos propios de la localidad. ”

Programa Presupuestal Articulado Nutricional

PRODUCTO

Familias Saludables con conocimientos para el cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses
(*Producto 3033251*)

ACTIVIDAD

Acciones de municipios que promueven el cuidado infantil y la adecuada alimentación (*Actividad 5005983*):

- Formalización de la Instancia de Articulación Local
- Visitas Domiciliarias a niños menores de 12 meses



PERÚ

Ministerio
de Salud

Meta 4

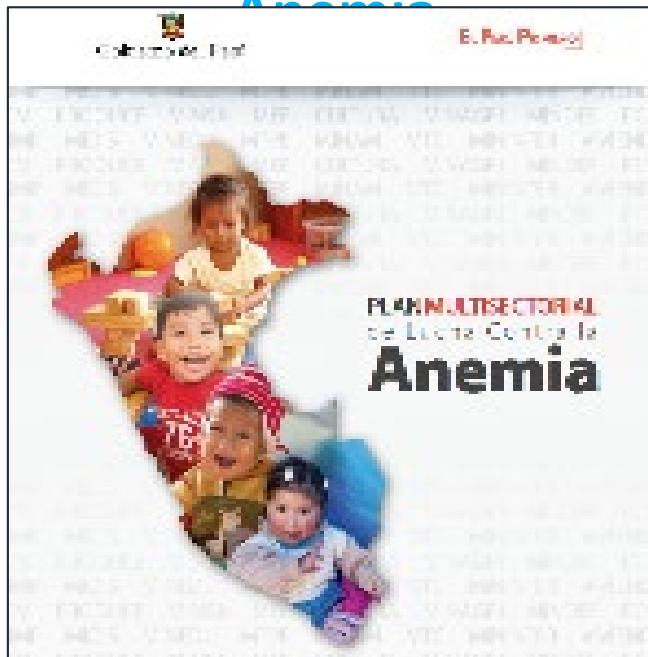
Marco Normativo



Norma	Dispositivo	Sumilla
Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú 2017 – 2021.	Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA que aprueba el Documento Técnico: Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú 2017 – 2021.	Establece las Metas al 2021. Objetivos, estrategias y acciones estratégicas orientadas a la reducción de la anemia en niños de 6 meses a 35 meses al 19% y a la disminución de la desnutrición crónica en niños menores de 5 años al 6.4%
Norma Técnica de Salud para el manejo terapéutico y preventivo de la anemia en niños, adolescentes, mujeres gestantes y puérperas.	Resolución Ministerial N° 250/2017/MINSA que aprueba la NTS N° 134- MINSA/2017/DGIESP.	Establece las pautas técnicas y operativas (puntos de corte, esquemas para la suplementación preventiva o terapéutica) para el manejo preventivo y terapéutico de la anemia que contempla las siguientes actividades: -Dosaje de hemoglobina. -Suplementación preventiva. -Tratamiento de la anemia. -Consejería nutricional. -Visita domiciliaria.
Precisiones en relación al esquema de manejo preventivo en mujeres y adolescentes: Modifica el literal b) del apartado 5.3.4 del subnumeral 5.3. de la NST N° 134-MINSA/2017/DGIESP de la NTS para el manejo preventivo de la anemia en niños, adolescentes, mujeres, gestantes y puérperas.	Resolución Ministerial N° 342-2017/MINSA Modifica el literal b) del apartado 5.3.4 del subnumeral 5.3. de la NST N° 134-MINSA/2017/DGIESP.	Establece precisiones al numeral 5.3.4 “Se administrará 1 tableta de 60 mg de hierro elemental más 400 ug de Ácido Fólico, 2 veces por semana, durante un periodo de 3 meses continuos por un año.

Marco Normativo

Plan Multisectorial de Lucha contra la Anemia



Decreto Supremo Nº 068-2018- PCM

Objetivo General:

Prevenir y reducir la prevalencia de anemia en niñas y niños con énfasis en menores de 36 meses de edad, gestantes y adolescentes a nivel nacional, a través de la articulación intersectorial e intergubernamental de intervenciones efectivas implementadas por el gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales en el territorio.

Objetivos Específicos:

- Asegurar la gestión territorial.
- Implementar procesos de movilización social.
- **Implementar acciones comunitarias.**
- Asegurar la asignación y ejecución de recursos de los programas presupuestales.
- Disponer de mecanismos de seguimiento y evaluación.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Meta 4

Marco Normativo

Estrategia Territorial PRIMERO LA INFANCIA

Decreto Supremo que aprueba la Estrategia de Gestión Territorial “Primero la Infancia” para la articulación de las Entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local en la promoción del Desarrollo Infantil Temprano

**DECRETO SUPREMO
Nº 003-2019-MIDIS**

Resolución Ministerial Nº 003-2019-MIDIS

A NIVEL LOCAL

El Gobierno Local organiza y lidera la IAL, así como las acciones, recursos y capacidades disponibles a nivel local para asegurar la entrega oportuna, en su territorio, del Paquete Integrado a cada niña y niño desde la gestación hasta los 5 años edad.

El Gobierno Local conduce y gestiona la sectorización, como herramienta para la gestión territorial.

Articulo 6.- Gestión del Padrón Nominal

El PN es una herramienta base para el seguimiento nominal.

Asimismo refiere: Créase un Comité responsable de la toma de decisiones específicas respecto a la gestión del PN, conformado por el MINSA, MEF, MIDS, MINEDU y RENIEC.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Meta 4

Marco Normativo

**Visita domiciliaria con normatividad:
Lineamientos para implementación de la
Visita Domiciliaria por Actor Social ...”**

MINISTERIO DE SALUD



No. 078-2019 | MINSA

Resolución Ministerial



S. YANCOURT

Lima, 24 de ENERO del 2019

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Documento Técnico: “Lineamientos para la Implementación de Visitas Domiciliarias por Actores Sociales para la Prevención, Reducción y Control de la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil”, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrate, comuníquese y publique

Resolución N° 078-2019- MINSA

Aprueba: Documento Técnico “Lineamientos para la implementación de Visitas Domiciliarias por Actores Sociales para la Prevención, Reducción y Control de la Anemia y desnutrición Crónica Infantil”

OBJETIVO

Establecer los lineamientos , en el marco del Programa Presupuestal Articulado Nutricional, articulando esfuerzos entre el Sector Salud y el Gobierno Local. **El grupo objetivo priorizado para la Visita Domiciliaria por el Actor Social son los niños menores de 12 meses.**

AMBITO DE APLICACIÓN

Es de alcance nacional y de obligatorio cumplimiento en todos los EE.SS. del MINSA, de las GERESAS, SSALUD, de la Sanidad de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú. Del mismo modo, para los Gobiernos Locales, como responsables de la entrega del servicio de visitas domiciliarias en el marco del Programa Presupuestal Articulado Nutricional.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Meta 4

Marco Normativo

Asignación de Propinas por Visita Domiciliaria al Actor Social Social 2019

MINISTERIO DE SALUD



No. 500-2019/MINSA

Resolución Ministerial

Lima, 06. de JUNIO..... del 2019

La ST-IAL de la Municipalidad puede considerar la asignación de una retribución económica, que podría efectuarse a través de propinas, por el cumplimiento de los servicios realizados por los actores sociales, la cual es determinada y asumida por la Municipalidad⁵. De ser así, la Municipalidad realiza la programación de recursos para esta actividad.

Resolución Ministerial
N° 500-2019/MINSA

Asignación de Propinas por Seguimiento Telefónico al Actor Social 2020

MINISTERIO DE SALUD



No. 475-2020/MINSA

Resolución Ministerial

Lima, 08. de JULIO..... del 2020



MINISTERIO DE SALUD

En dicho caso, se reconoce una retribución económica, vía la modalidad de "propinas"¹, a los Actores Sociales que realicen el seguimiento telefónico, en el marco de lo señalado en el párrafo precedente y conforme a lo previsto en el presente Documento Técnico, siendo el sistema de registro del seguimiento telefónico el mismo que para el registro de visitas domiciliarias.

Resolución Ministerial
N° 475-2020/MINSA



PERÚ

Ministerio
de Salud

Meta 4

Marco Normativo

Aprueba el Documento Técnico : Plan de Recuperación de Brechas en Inmunizaciones y Anemia en tiempo de COVID – 19 en el Perú.

MINISTERIO DE SALUD



No. 529-2020-MINSA

Resolución Ministerial

Lima, 27 de julio del 2020



Visto, el Expediente N° 20-046622-006, que contiene la Nota Informativa N° 489-2020-DGIESP/MINSA de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública; el Informe N° 137-2020-OPEE-OP-OGPPM/MINSA de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, el Informe N° 687-2020-OGAJ/MINSA de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Resolución Ministerial N° 529-2020- MINSA

- Incluye la vacuna y el suplemento con hierro a los niños y niñas menores de 5 años en el marco del COVID-19.
- Permite identificar nominalmente a los niños y niñas menores de 5 años no hayan continuado con la suplementación con hierro.
- Analiza el cumplimiento de las actividades antes señaladas por el GERESAS/DIRESA/DIRIS e IPRESS por grupos etarios.



PERÚ

Ministerio
de Salud

MINISTERIO DE SALUD



No. 275-2020-MINSA

Resolución Ministerial

Lima, 08. de Mayo del 2020



Visto, el Expediente N° 20-035359-001, que contiene el Informe N° 007-2020-JLLC-UFANS-DGIESP/MINSA de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública; y, el Informe N° 351-2020-OGAJ/MINSA de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Resolución Ministerial
N° 275-2020/MINSA

Meta 4

Marco Normativo

Aprueba la Directiva Sanitaria 099-MINSA-2020-DGIESP, para Garantizar las prestaciones de prevención y control de la anemia en el contacto COVID-19.

- Organizar los servicios y adecuar la demanda de usuarios de salud o pacientes, para evitar la ocurrencia de escenarios de riesgo de contagio al COVID-19. (Concentración de personas).
- Garantizar las prestaciones de salud de prevención y control de la anemia se realizarán de manera presencial y no presencial a través de los medios virtuales y/o telefónicos conforme la normativa vigente, orientados a garantizar el seguimiento de los esquemas de manejo preventivo y terapéutico según corresponda.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Meta 4

Marco Normativo

Uno de los compromisos de Gestión del Convenio FED 2020



Resolución Ministerial

Lima, 25-FEB-2020

Nº 044-2020-MIDIS

VISTOS:

El Memorando N° 017-2020-MIDIS/VMPES, emitido por el Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social; el Informe N° 018-2020-MIDIS/VMPES/DGPE y el Memorando N° 138-2020-MIDIS/VMPES/DGPE, emitidos por la Dirección General de Políticas y Estrategias; el Memorando N° 86-2020-MIDIS/VMPES/DGSE, emitido por la Dirección General de Seguimiento y Evaluación; los informes N° 27-2020-MIDIS/SG/OGPPM y N° 35-2020-MIDIS/SG/OGPPM, emitidos

SE RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar la Directiva para la Gestión del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), según el texto que, en anexo, toma parte de la presente Resolución Ministerial.

(*) Se deja sin efecto la **RM 118-2017-MIDIS**.

Resolución Ministerial N° 044-2020- MIDIS

La Meta 4 en el marco del Programa de Incentivos

ECONOMIA Y FINANZAS

Aprueban las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondientes al 31 de diciembre del Año 2020

**DECRETO SUPREMO
N° 217-2020-EF**

DECRETA:

Artículo 1: Aprobación de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondientes al 31 de diciembre de 2020 .

Decreto Supremo N° 217-2020-EF



PERÚ

Ministerio
de Salud

Meta 4

Marco Normativo

Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de diversos Gobiernos Locales

**DECRETO SUPREMO
Nº 010-2020-EF**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Decreto Supremo Nº 010-2020- EF

En el Marco del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal tenemos:

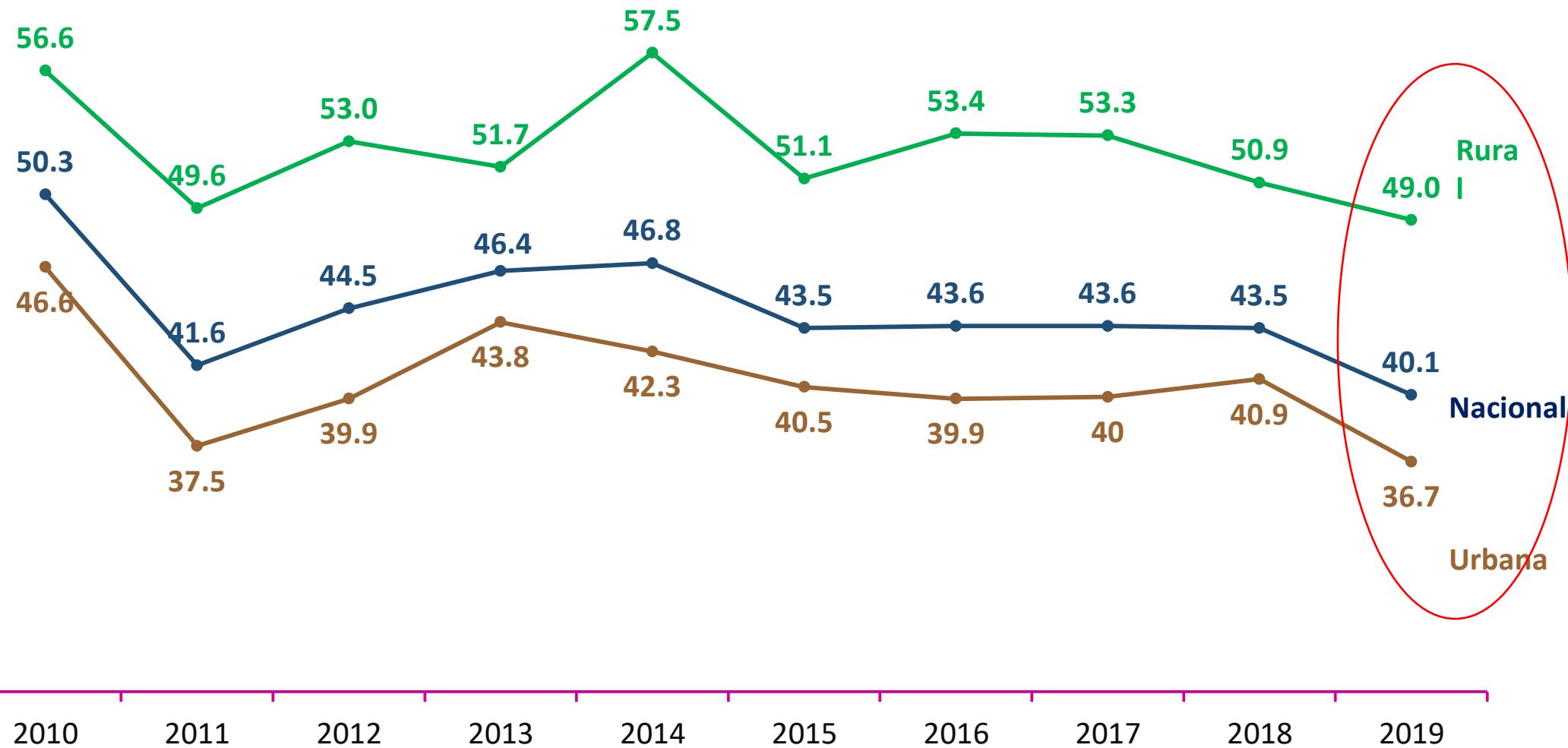
- Se transfieren 55 millones de soles a los 865 Gobiernos Locales.
- El presupuesto están destinados a 4 específicas de gasto:
 1. Servicios Diversos.
 2. Papelería en general, útiles y material de oficina.
 3. Servicios de impresiones, encuadernación y estampados.
 4. Asignación de propinas o estipendios para el cumplimiento de la visita domiciliaria por el Actor Social.

SITUACIÓN DE LA ANEMIA EN EL PERU – AÑO 2020

Dirección General de Intervenciones Estratégicas en
Salud Pública

Dirección de Promoción de la Salud
META 4

EVOLUCION DE LA ANEMIA EN NIÑOS DE 6 A 35 MESES DE EDAD DESDE 2010 AL 2019



FUENTE: Encuesta Demográfica y de salud familiar 2019



PERÚ

Ministerio
de Salud

EVOLUCION DE LA PREVALENCIA DE ANEMIA EN REGIONES Y LIMA METROPOLITANA 2018-2019

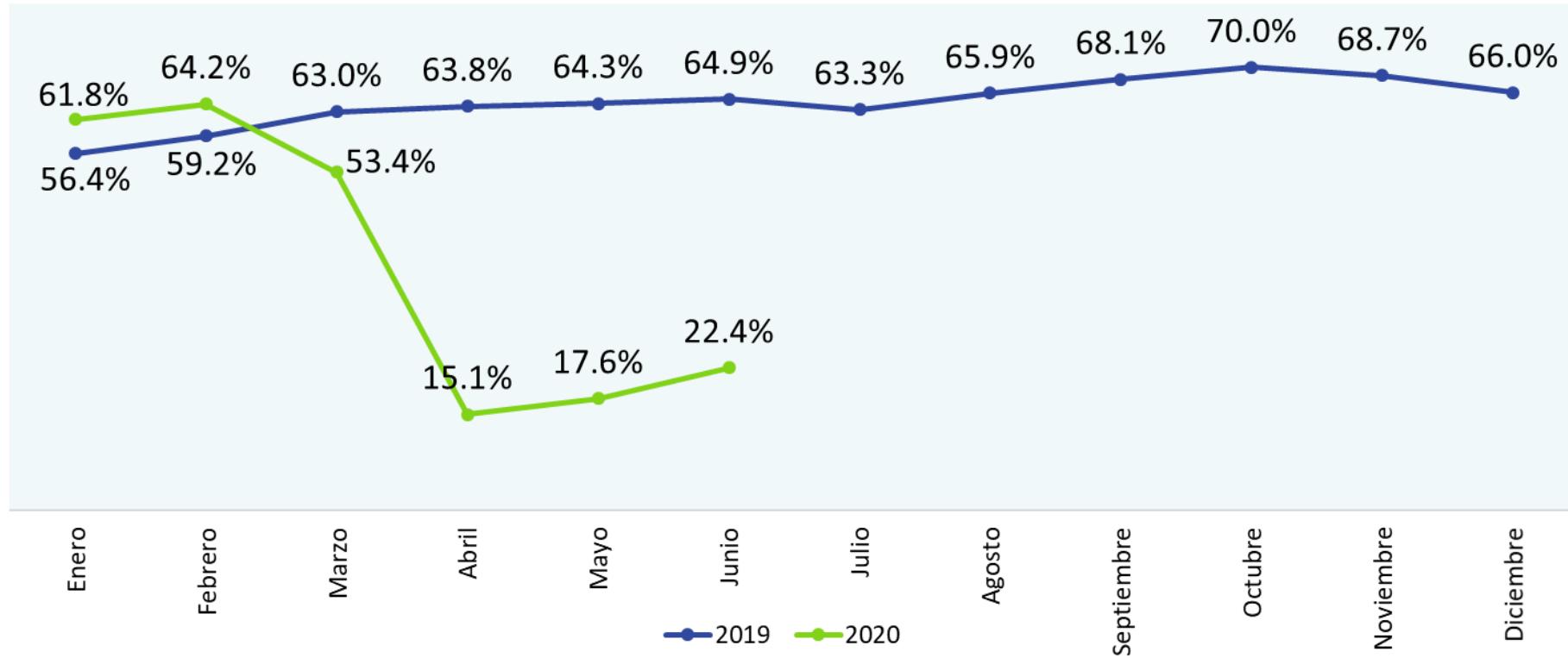
REGIONES	% Anemia en niños de 6 a 35 meses 2018 *	% Anemia en niños de 6 a 35 meses 2019**	% Reducción
PASCO	58.7%	50.2%	-8.5%
AMAZONAS	44.5%	36.4%	-8.1%
SAN MARTIN	50.1%	44.3%	-5.8%
ICA	43.1%	37.5%	-5.6%
LIMA METROPOLITANA	35.3%	29.8%	-5.5%
ANCASH	45.7%	40.2%	-5.5%
APURIMAC	53.2%	47.9%	-5.3%
HUANUCO	43.8%	39.1%	-4.7%
AREQUIPA	38.4%	33.9%	-4.5%
LORETO	57.4%	53.0%	-4.4%
JUNIN	57.0%	52.6%	-4.4%
AYACUCHO	49.3%	45.0%	-4.3%
LA LIBERTAD	37.9%	34.2%	-3.7%
MADRE DE DIOS	54.8%	51.4%	-3.4%
CAJAMARCA	31.9%	28.7%	-3.2%
TUMBES	47.2%	44.4%	-2.8%
UCAYALI	56.4%	53.7%	-2.7%
TACNA	34.9%	32.7%	-2.2%
LAMBAYEQUE	41.0%	39.0%	-2.0%
CALLAO	37.0%	35.3%	-1.7%
HUANCAYA	55.8%	54.2%	-1.6%
LIMA PROVINCIAS	40.5%	39.6%	-0.9%
MOQUEGUA	33.9%	33.2%	-0.7%
PIURA	44.2%	43.8%	-0.4%
PUNO	67.7%	69.9%	2.2%
CUSCO	54.2%	57.4%	3.2%
PERÚ	43.5%	40.1%	-3.4%

* FUENTE: INEI - ENDES 2018.

** FUENTE: INEI - ENDES 2019



NIÑOS DE 4 MESES QUE INICIAN SUPLEMENTACIÓN DE HIERRO. 2019 Y 2020



Fuente: Sistema de Información HIS - MINSA. JUNIO 2020



PERÚ

Ministerio de Salud

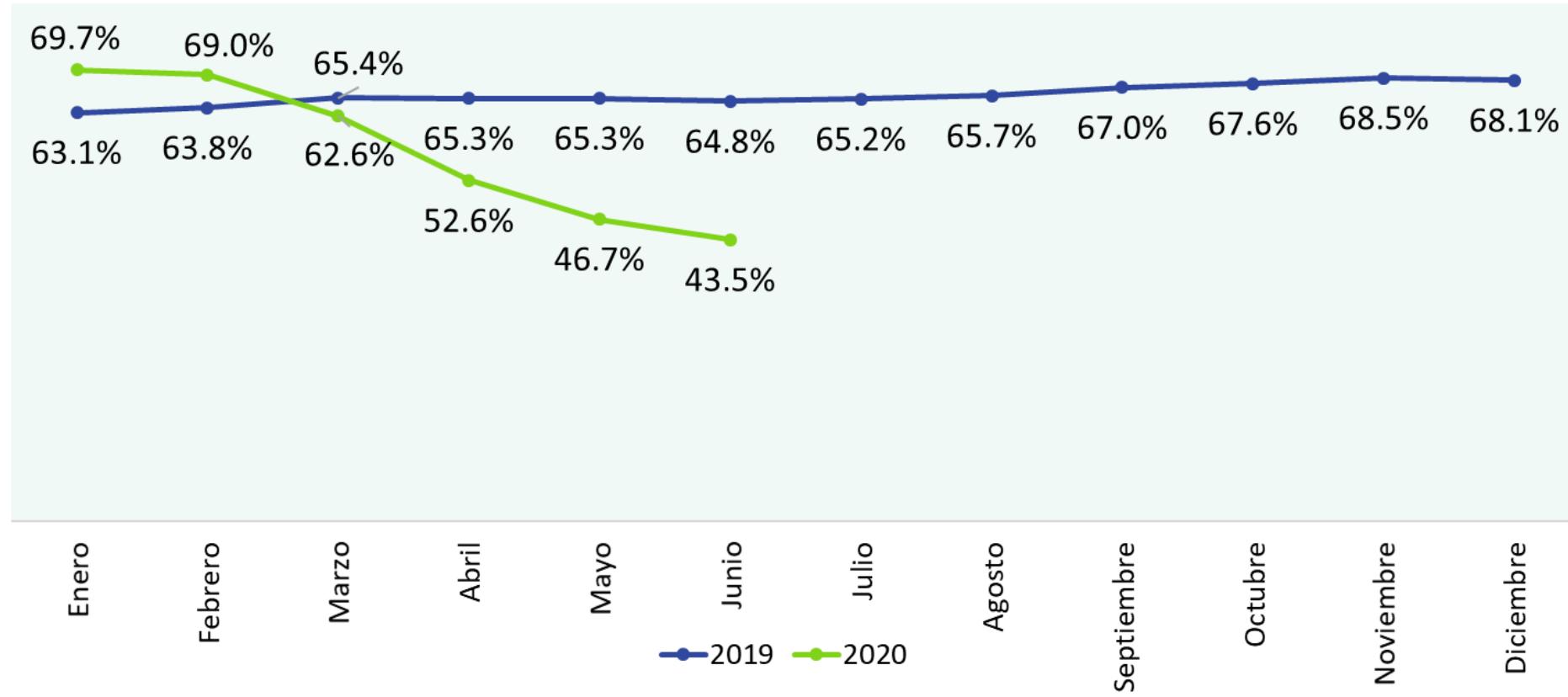
NIÑOS ENTRE 6 Y 8 MESES CON TAMIZAJE DE ANEMIA. 2019 Y 2020



Fuente: Sistema de Información HIS - MINSA. JUNIO 2020



NIÑOS ENTRE 6 Y 11 MESES SIN ANEMIA, SUPLEMENTADOS. 2019 - 2020

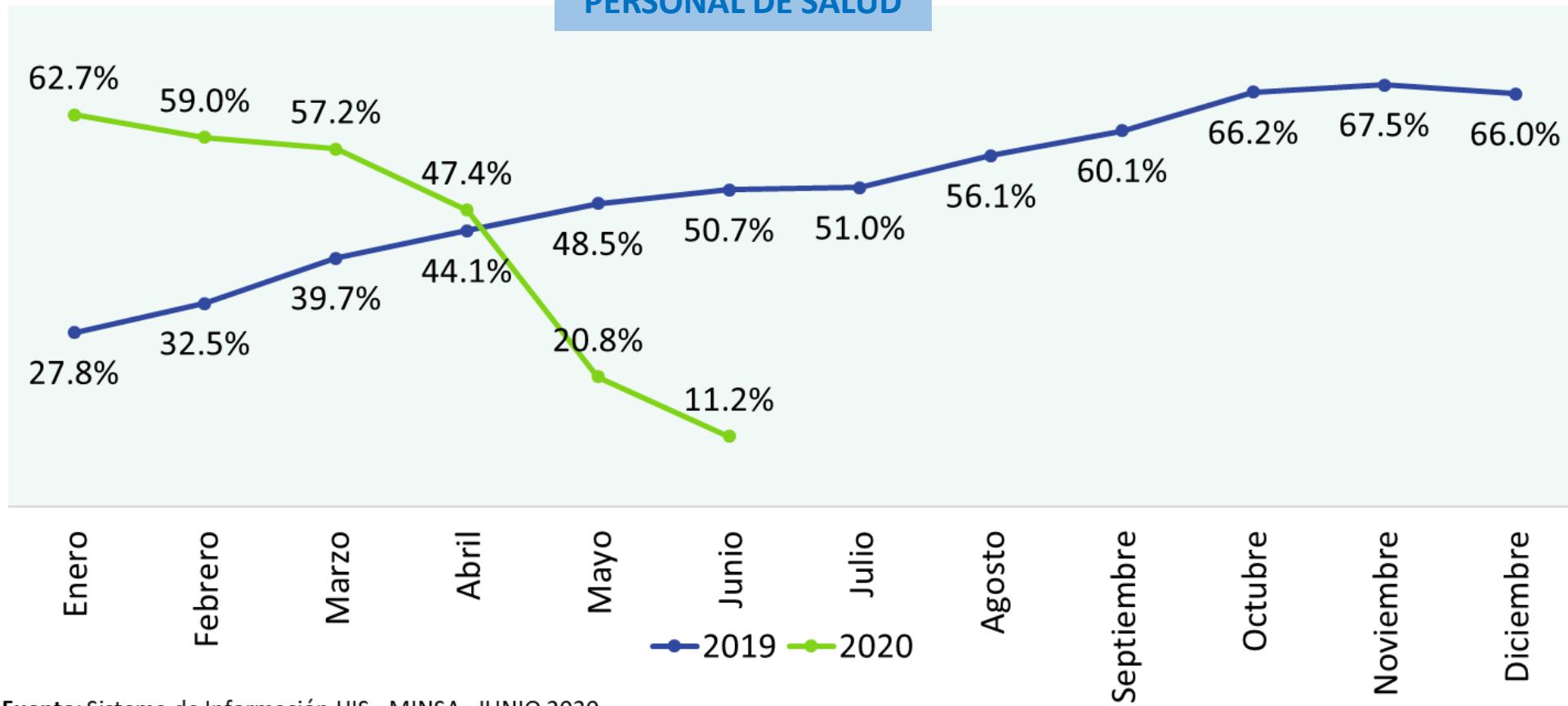


Fuente: Sistema de Información HIS - MINSA. JUNIO 2020



NIÑOS ENTRE 4 A 5 MESES CON VISITA DOMICILIARIA. 2019 Y 2020

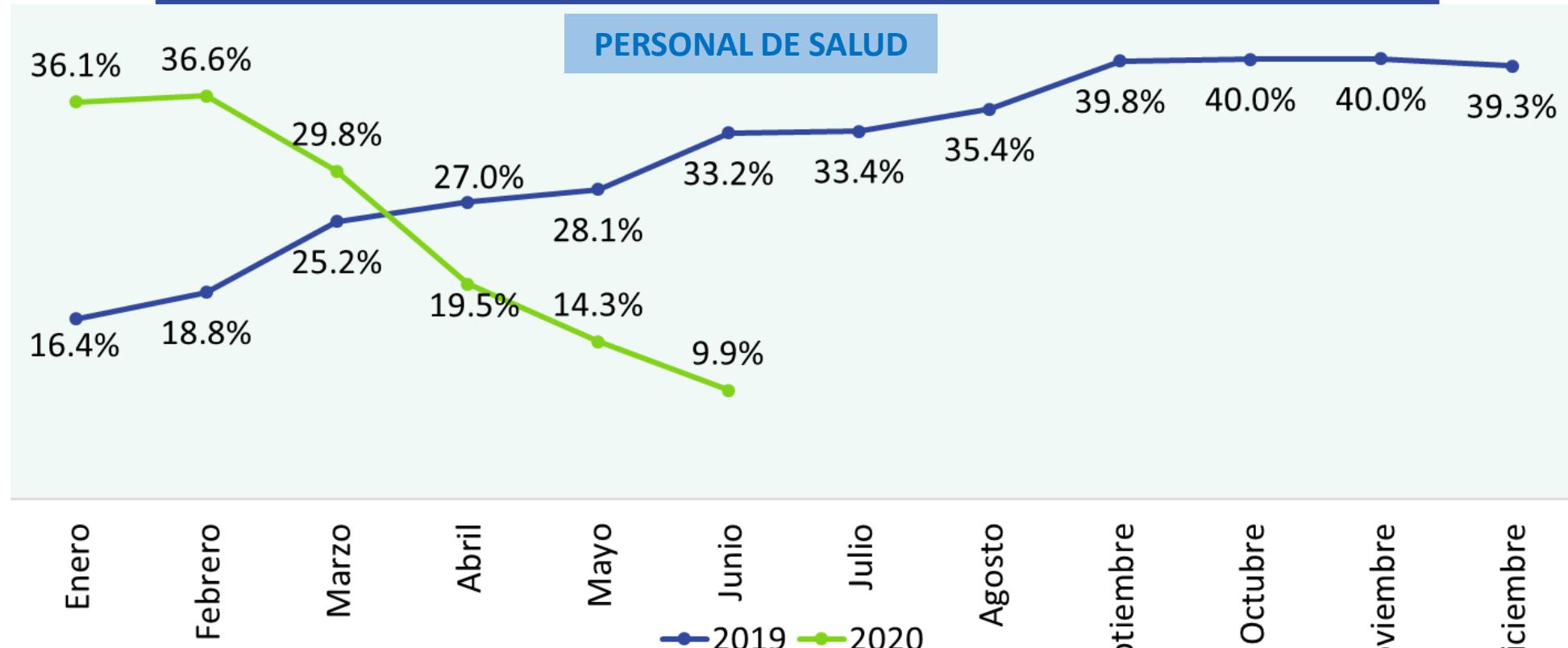
PERSONAL DE SALUD



Fuente: Sistema de Información HIS - MINSA. JUNIO 2020



NIÑOS ENTRE 6 A 11 MESES CON ANEMIA Y VISITA DOMICILIARIA. 2019 Y 2020



Fuente: Sistema de Información HIS - MINSA. JUNIO 2020



PERÚ

Ministerio
de Salud

GRACIAS

EL PERÚ PRIMERO